

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 113-2021/HMLO

Los Olivos, 13 de julio de 2021

VISTOS: La Resolución Directoral N°113-2020/HMLO; el Informe N°0174-2021-HMLO/OGCDPEII; el Informe N°245-2021-RVCG-SFHMLO; el Informe N°1602-2021/HMLO/DM; el Informe N°384-2021 HMLO/GAF; el Memorandum N°758-2021-HMLO/OPP; el Informe N°330-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica y técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, la Norma Técnica de Salud N°057-MINSA/ DIGEMID V.01. "Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria para los establecimientos de Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N°552-2007/MINSA, establece criterios técnicos para la organización, gestión, administración y evaluación del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria por los Departamentos y/o Servicios de Farmacia de establecimientos del Sector Salud.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N°1240-2004/MINSA que aprueba a Política Nacional de Medicamentos que está orientada a enfrentar los principales problemas que se han identificado en este campo y que se dieron lugar a un debate y búsqueda de consenso entre diferentes actores del estado, de la sociedad civil, los organismos de cooperación internacional, y el sector privado.

Que, a través del Informe N°0174-2021-HMLO/OGCDPEII, la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional solicita la aprobación e incorporación del Flujograma a la "GUÍA DE MANEJO DE COCHES DE PARO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS", aprobado mediante Resolución Directoral N°113-2020/HMLO de fecha 10/09/2020, siendo derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el Informe Técnico favorable, que a su vez, dio conformidad mediante Memorandum N°758-2021-HMLO/OPP.

Que, contando con el uso de las facultades conferidas de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos vertidas en el Estatuto aprobado por Ordenanza 417-CDLO modificado mediante Ordenanza 513-CDLO, de conformidad con el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto que establece: "*Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia, así como la última instancia administrativa. Igualmente emite Directivas y Procedimientos en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo*".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la INCORPORACION DEL FLUJOGRAMA a la GUÍA DE MANEJO DE COCHES DE PARO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS ", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección Médica, Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Directiva; y a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. ARCHIVO
DM
GAF
OAJ
FARMACIA
OGCDPEII
OPP



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS



GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)